



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN No. C.D.453

EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No 417 de 31 de marzo de 2011, derogó las normas que sustentaban la contratación del Seguro Adicional del Magisterio Fiscal;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No 1432 de 8 de febrero de 2013, publicado en el Registro Oficial No. 899 de 25 de febrero de 2013, se reformó el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural;

Que, la Resolución No. C.D. 021 de 13 de octubre de 2003, que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional del IESS, artículo 13, numerales 11, 12 y 13 establecen que el Consejo Directivo tendrá a su cargo la aprobación del Presupuesto General de Operaciones del IESS, del Fondo Presupuestario anual de cada Seguro, y del Presupuesto General de Inversiones;

Que, el 18 de marzo de 2013, se expidió la Resolución No. C.D 448, que contiene la Normativa de Aplicación del Decreto Ejecutivo 1432 de 8 de febrero de 2013, que reforma el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural;

Que, con Resolución No. C.D. 451 de 15 de abril de 2013, el Consejo Directivo del IESS, reformó la Resolución No. C.D 448;

Que, mediante Resolución No. C.D. 441 de 21 de diciembre del 2012, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto Institucional para el ejercicio económico del año 2013, por Actividades y Seguros Especializados, así como las Disposiciones Generales para su aplicación;

Que, el numeral 8.1 "Reformas Presupuestarias" de la Resolución No. C.D. 441 de 21 de diciembre de 2012, en su último párrafo establece: que los incrementos o decrementos al Presupuesto inicial del IESS serán aprobados por el Consejo Directivo;

Que, con oficio No. 22000000-1119 de 11 de junio del 2013, la Dirección del Sistema de Pensiones solicita se autorice la modificación al presupuesto institucional por un valor de USD. 31.125.996,00, para cumplir con el pago de las pensiones a los beneficiarios del Seguro Adicional del Magisterio Fiscal;

Que, mediante oficio 61110000-598 de 19 de junio de 2013, la Dirección Económica Financiera presenta un informe a la Dirección General que justifica el incremento de USD 31.125.996.00, al presupuesto del Seguro General de Pensiones, para atender el pago de las pensiones a los jubilados del Seguro Adicional del Magisterio Fiscal; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 27, literal i) y j) de la Ley de Seguridad Social,

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original. Lo certifico

Dr. MSc. Patricio Arias Lara
Prosecretario Consejo Directivo

24 JUN 2013

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución No. C.D.453
Pág. 2

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébese el incremento al Presupuesto del Fondo del Sistema de Pensiones del ejercicio económico 2013, por un valor de USD. 31.125.996,00, de acuerdo al siguiente detalle:

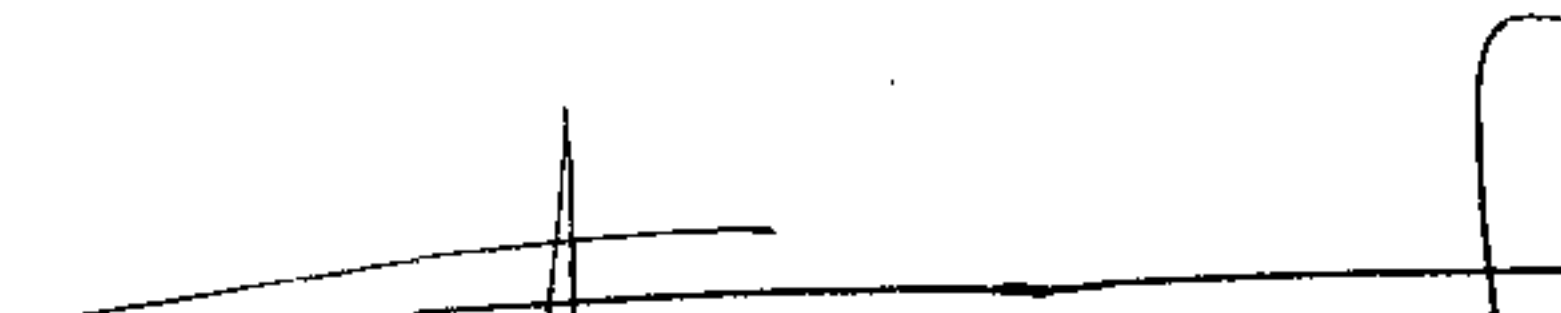
SEGURO GENERAL DE PENSIONES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INGRESO	GASTO
18010127	Contribución 100% Magisterio Fiscal	31.125.996,00	
52010205	Pensiones Estado Magisterio Fiscal		31.125.996,00
TOTAL		31.125.996,00	31.125.996,00

DISPOSICIÓN GENERAL.- La Dirección del Seguro General de Pensiones y la Dirección Económica Financiera, se encargarán de la correcta aplicación y distribución del incremento presupuestario aprobado en la presente Resolución.

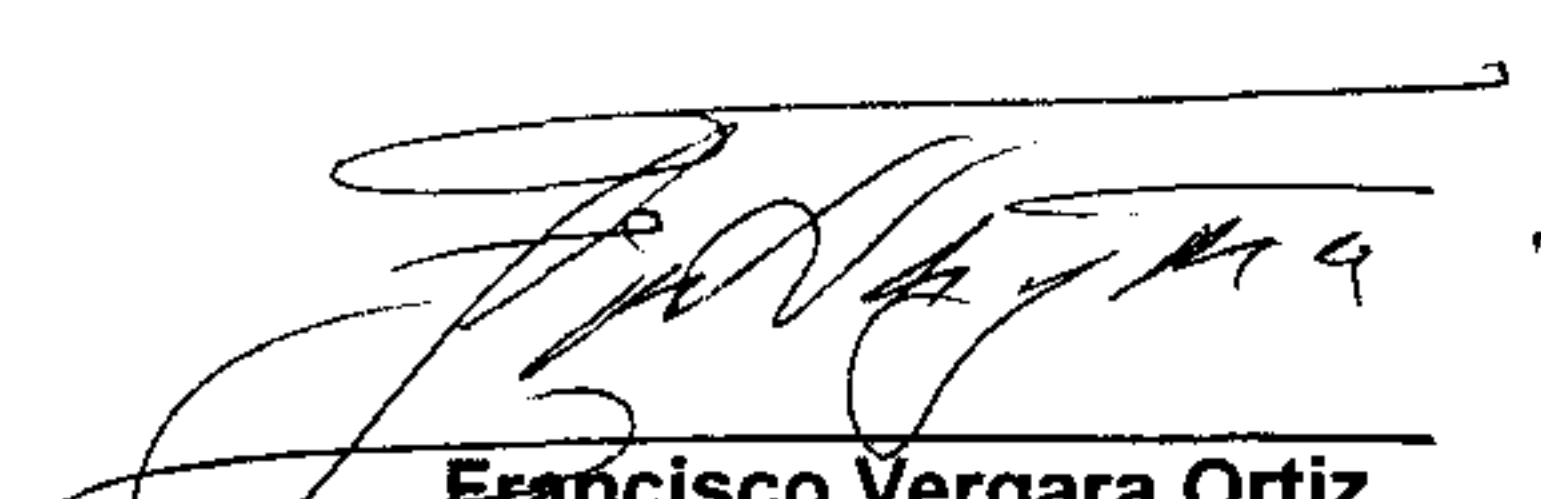
DISPOSICIÓN FINAL.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación.

COMUNÍQUESE.- Quito, Distrito Metropolitano, a 24 de Junio de 2013.

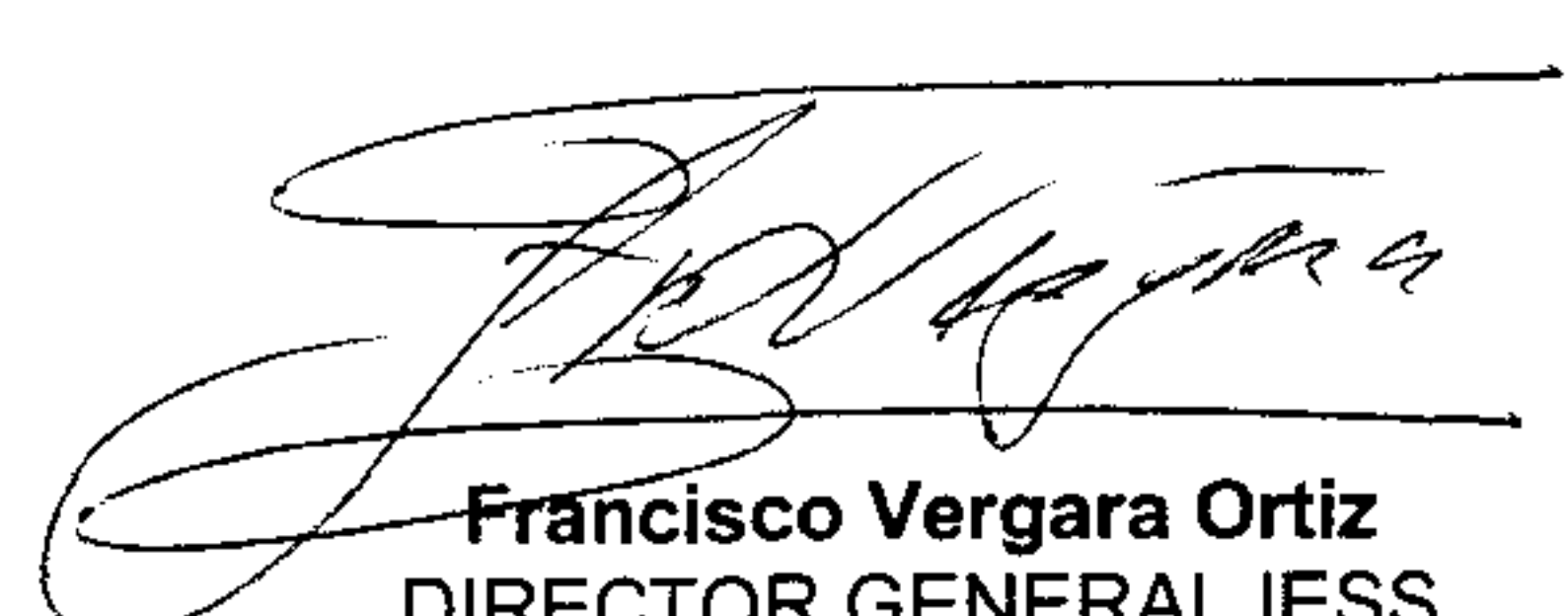

Fernando Cordero Cueva
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO


Felipe Pezo Zúñiga
REPRESENTANTE EMPLEADORES

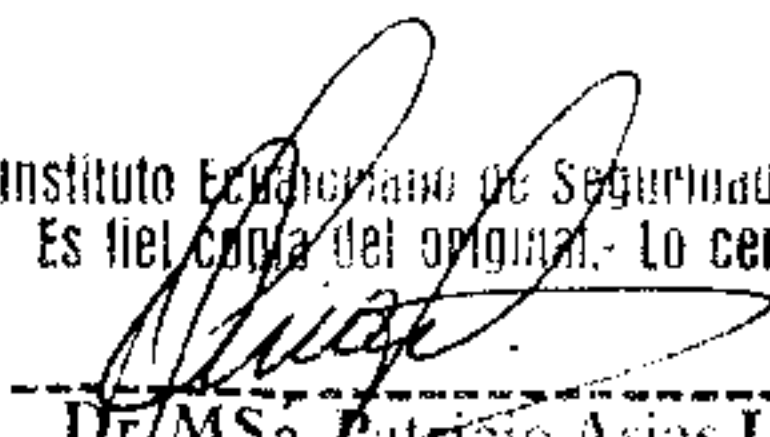

Paulina Guerrero Miranda
REPRESENTANTE ASEGURADOS


Francisco Vergara Ortiz
DIRECTOR GENERAL IESS

CERTIFICO.- Que la presente Resolución fue aprobada por el Consejo Directivo en dos discusiones, en sesiones celebradas el 21 y el 24 de junio de 2013.


Francisco Vergara Ortiz
DIRECTOR GENERAL IESS

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original.- Lo certifico


Dr. MSc. Patricio Arias Lara
Prosecretario Consejo Directivo

24 JUN 2013